

PERGAMINO, Julio 13 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1992, al considerar el Expediente: D-96/92 D.E. eleva Expte. B-1802/92 SUB SECRET. DE ECONOMIA- Y HACIENDA solicita reconocimiento de servicios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 534,50) -que no fuera contabilizada en el ejercicio anterior- a favor del ex Subsecretario de Economía y - Hacienda del Municipio, Contador Público Nacional RUBEN OSCAR CONTI, en concepto de bonificación por antigüedad por servicios reconocidos que fueran prestados en la Escuela Nacional de Comercio de este medio según resolución N° 2690/92, según constancias que se incluyen, como asimismo, la registración contable del importe - referido en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la siguiente
----- partida presupuestaria : SECCION 4 - DEUDA FLOTANTE del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar por-
----- Decreto la partida Sección 4 - Deuda Flotante en la suma de \$ 534,50, tomando los fondos necesarios de la partida Finalidad 6 - A Clasificar 1-4-1 Crédito Adicional.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3074/92.-

Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE